

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20204090052033**Fecha: **27-03-2020****CIRCULAR****PARA: TODO EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA****DE: ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ****ASUNTO: GESTION DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA EN LA ANI
-
MEDIDAS DE URGENCIA - PANDEMIA COVID 19.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Ley 440 del 20 de marzo de 2020, decreto por medio del cual se *“adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”*; en tanto persistan las causas que le dieron origen, se informa que los trámites de radicación de correspondencia interna y externa, deberán realizarse de manera digital a través del Sistema de Gestión Documental "Orfeo".

Para ello solicitamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Para la radicación de memorandos internos y comunicaciones externas se debe utilizar la firma digital.

En el sistema de Gestión Documental Orfeo, se deben realizar las siguientes acciones:

- ✓ Generar los vistos buenos sobre los documentos antes de radicarlos, lo que permite dejar la trazabilidad de su aprobación.
- ✓ Si las comunicaciones van con anexos, deben adjuntarse al borrador antes de la firma, si los anexos corresponden a varias carpetas que contienen varios archivos, cada carpeta se debe comprimir en zip.
- ✓ En el encabezado se deben registrar los datos de dirección (correo electrónico) del destinatario; si se requiere copia a varios destinatarios, las direcciones (correos electrónicos) se remitirán a través del servicio de correo electrónico certificado de 4-72.



Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20204090052033**Fecha: **27-03-2020**

- ✓ No es necesario remitir un correo electrónico para el envío de las comunicaciones, el personal de correspondencia entrará diariamente a las bandejas de las dependencias en donde se encuentran los documentos firmados digitalmente, verificará que estén los anexos, que el formato sea el establecido y se encuentren firmados, luego se realizará el envío por medio del servicio de correo electrónico certificado de 4-72.
- ✓ En caso de dudas sobre el manejo del Sistema de Gestión Documental Orfeo, puede acceder al siguiente link:

https://anionline-my.sharepoint.com/:p:/g/personal/jahernandez_ani_gov_co/EQg33B5jpKtKgEfJxW9sXu4Bww74SXGusjO8NwH6T3XbGQ?e=4%3aMJOy9C&at=9

GESTION DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA

La atención presencial queda suspendida hasta próximo aviso. En ningún caso se recibirá correspondencia física ni se atenderá presencialmente a usuarios.

Por tal motivo, la Agencia Nacional de Infraestructura dispone los siguientes medios de atención para la recepción de correspondencia de manera virtual:

- a. **Página web:** Para la radicación de correspondencia proveniente de entidades públicas o empresas privadas o ciudadanos, deben ingresar a la página web oficial de la Agencia www.ani.gov.co, hacer clic en el módulo Servicio al Ciudadano - Ciudadano - Radicación de Documentos o directamente al enlace: <https://orfeo.ani.gov.co/radicacionWeb/radicacionPqrs/SAPpqrs.php>. Al finalizar el proceso, el sistema le asignará un número de radicado automáticamente.
- b. **Correo electrónico:** También pueden radicar los documentos a través de los correos electrónicos establecidos por la Agencia para tal fin:
 - Correo institucional: contactenos@ani.gov.co
 - Para notificaciones judiciales: buzonjudicial@ani.gov.co

SERVICIO AL CIUDADANO

En caso de que el ciudadano requiera orientación inmediata o atención sobre temas a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, hemos habilitado el siguiente número de contacto:

Línea celular: 305-2971944 Atención telefónica de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

**La movilidad
es de todos****Mintransporte**



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 3 de 3

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20204090052033**



Fecha: **27-03-2020**

Cordialmente,

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera



La movilidad
es de todos

Mintransporte